

letra F3 393
43786 24 JAN 22 PM 4:50
OF. EJ. CIV. MON. REMATES
358-2022-(12)

Señor

JUEZ 012 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS

Bogotá D.C.

RENDICION CUENTAS HIPOTECARIO 046- 2012 01120

HILDA ROSA GUALTEROS, auxiliar de la justicia facultada por el Consejo Superior de la judicatura en comisión secuestre presento rendición cuentas y gestión del inmueble ubicado en la carrera 26 1 C 27 e identificado con matrícula inmobiliaria 50 C 1211421 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro-

ADMINISTRACION

El inmueble mencionado no está generando dineros por concepto de canon de arrendamientos porque los demandados no han permitido mi ingreso manifestando que la señora Anyie Catherine Guerrero es quien da las órdenes, si puedo ingresar o no. (en el inmueble residen aproximadamente 10 personas adultas)

RENDICION CUENTAS

La rendición de cuentas será presentada en cero porque no he recibido dineros por celebración de contratos de arrendamiento, comodato o administración

GESTION

Por concepto de gastos de gestión y visitas al inmueble se han generado gastos de transportes \$50.000.00.

SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Los servicios públicos de gas natural (VANTI) energía eléctrica (Enel) y Acueducto, alcantarillado, aseo, agua son cancelados por los demandados.

NOTIFICACIONES hildarosaqualteros@gmail.com celular 313 821 69 19

Atentamente

HILDA ROSA GUALTEROS

Secuestre

328

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: RENDICION CUENTAS HIPOTECARIO 2012 01120 046 CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ v.s. ANYIE CATHERINE GUERRERO Y OTROS

Tramitado X

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota Vie 14/01/2022 11:41

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

ENERO 11 2022 RENDIC...
15 KB

Buen dia

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicacion REMATES.

Karen Martinez Marroquin



Liliana Graciela Daza D
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Hilda Gualteros <hildarosagualteros@gmail.com>
Enviado: martes, 11 de enero de 2022 22:28
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RENDICION CUENTAS HIPOTECARIO 2012 01120 046 CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ v.s. ANYIE CATHERINE GUERRERO Y OTROS

Allegó escrito

Responder | Responder a todos | Reenviar

328

F3
43786 24 JAN '22 PM 4:50

DE. EJ. CIV. MUN. RENATES

359-2022-12

Señor
JUEZ 012 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS
Bogotá D.C.

LIBRAR DESPACHO COMISORIO 046-2012 01120

Referencia HIPOTECARIO
Demandante CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ R.
Demandado ANYIE CATHERINE GUERRERO Y OTROS

HILDA ROSA GUALTEROS, auxiliar de la justicia facultada por el Consejo Superior de la judicatura en comisión secuestre designada por el juzgado de origen, solicito se ordene librar despacho comisorio, teniendo en cuenta que los demandados y en especial la mencionada no permite el ingreso de la suscrita para inspección el inmueble

Teniendo en cuenta la problemática por parte de los demandados solicito se ordene librar despacho comisorio para evacuar entrega de inmueble a la suscrita y poder ejercer la administración del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50 C 1211421 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona Centro y con nomenclatura urbana carrera 26 1 C 27 barrio Santa Isabel localidad de Puente Aranda Bogotá.

308

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: SOLICITUD LIBRAR DESPACHO COMISORIO ENTREGA INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 26 1- C 27 HIPOTECARIO 2012 01120 046 CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ v.s. ANYIE CHATERINE GUERRERO

Tramitado X

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota Vie 14/01/2022 11:41

Para: Erika Alexandra Gonzalez Parada; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

ENERO 11 2022- SOLICIT...
15 KB

Buen dia

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicacion REMATES.

Karen Martinez Marroquin



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Hilda Gualteros <hildarosagualteros@gmail.com>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 22:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD LIBRAR DESPACHO COMISORIO ENTREGA INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 26 1- C 27 HIPOTECARIO 2012 01120 046 CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ v.s. ANYIE CHATERINE GUERRERO

Allegó escrito

Responder | Responder a todos | Reenviar

La licitación comenzara a la hora tres (3 pm) del día 9 del mes de Febrero del año 2022, transcurrida una hora desde su inicio, es decir, a las cuatro (4) de la tarde (4:00 p.m.), se procederá a la apertura de los sobres.

Se informa a los interesados que el inmueble puede presentar deudas por concepto de impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, servicios públicos, entre otros, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose la cuota parte del predio en el estado en que se encuentra, al momento del remate como cuerpo cierto.

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 046 2012 01120 00

Señalar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado (fls.162, 207 y 245) por valor de \$ 830.958.000 M/Cte, en el presente trámite, esto es, el día 9 de febrero de 2022 a las 3:00 p.m.

Será postura admisible la que cubra el 70% (\$ 581'670.600) del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo (\$ 332'383.200), por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibídem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecm~cendoi.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico remate12ejecmbta@ircendolramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaria deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se publica el presente **AVISO DE REMATE** en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local.

Juez,

JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON



EDITORIAL LA REPUBLICA SAS

Nit: 901.017.183 -2 Tel principal: 57(1) 4227600 Ext. 1057-1003

RECIBO DE CAJA
PROVISIONAL N°

8954

Ciudad BOGOTA Fecha 12 de enero/21
 Nombre del cliente Sebastian Gomez NIT/CC: 1.233.508.280
 Dirección Calle 59 N. 10-08 ofc 404 Teléfono: 5903840
16 de enero

FORMA DE PAGO

Efectivo Valor \$: _____ Consignación Valor: _____
 Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
 Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
 Tarjeta: Debito Visa Credencial Amex
 Crédito Master Card Diners N° _____

DETALLE

Publicidad Suscripciones Internet Edictos Expendios Impresión comercial
 Comercializadora Foros La República Otros Cual: _____

CONCEPTO

VALOR TOTAL

FIRMA Y SELLO

450 - diario del
Carmen Guemen

\$: 320.000

EN LETRAS: _____

Exija original y sello
La copia no es valida como recibo de pago.

- ORIGINAL CLIENTE -



002_VEF_132-1-1

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 16 de enero de 2022 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO DE REMATE

(ARTICULO 450 DEL C.G.P.)

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

El Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 12 No. 14 - 22, piso primero, CR. 10 No. 14 - 33 Mezzanine, Bogotá Colombia PBX: (571) 565 8500 y 2438795, mediante providencia del dos (2) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día 9 de Febrero del año 2022 a las 3:00 pm., para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No.50C-1211421 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA-AVISA AL PÚBLICO QUE:

Mediante providencia fechada el dos (2) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), se señaló el día 9 del mes de Febrero del año 2022 a las 3:00 pm para llevar a cabo la diligencia de REMATE EN SUBASTA PÚBLICA del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso ejecutivo con Radicado No. 11001 40 03 046 2012 01120 00, propuesto por CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.092.807 expedida Bogotá en contra de MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.262.965, WILLIAM GARZON GUERRERO, identificado con la Cedula de Ciudadania No. 19.372.524, ANGIE CATHERINE GUERRERO, identificada con la Cedula de Ciudadania No. 51.569.990.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: se trata del inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 1 - 23, Lote 3 Manzana 30 URBANIZACION SANTA ISABEL, Carrera 26 No. 1 - 27(Dirección Catastral), cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran descritas, en la diligencia de secuestro adelantada por el Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Descongestion de Bogotá D. C., Según Despacho comisorio No. 018 y en la escritura publica No. 2362 del 7 de junio de 2006 de la notaria 54 del circulo notarial de Bogotá, esta anexa al expediente.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE: Secuestre designado HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, identificada con la C.C. No. 41.563.414 expedida en Bogotá, se puede ubicar en la Calle 55 No. 77 B 23 Anillo 13 Apartamento 216 Unidad Residencial Santa Cecilia Engativa Bogotá, Teléfono 3138216919, correo electrónico hilarosagualteros@gmail.com.

AVALUO: El inmueble materia de la subasta se encuentra avaluado en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$830.958.000.00).



Será postura admisible la que cubra el 70% o sea la suma de (\$581.670.600) del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo o sea la suma de (\$332.383.200), por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

TRAMITE DE LA AUDIENCIA: La diligencia se surtirá en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso. Se realizara de manera mixta virtual y presencial, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2022, Por tanto, los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el en el artículo 451 ss ibidem, en atención a lo señalando en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se reitera que el documento debe ser digital con clave asignada por el oferente.

La licitación comenzara a la hora tres (3 pm) del día 9 del mes de Febrero del año 2022, transcurrida una hora desde su inicio, es decir, a las cuatro (4) de la tarde (4:00 p.m.), se procederá a la apertura de los sobres.

Se informa a los interesados que el inmueble puede presentar deudas por concepto de impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, servicios públicos, entre otros, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose la cuota parte del predio en el estado en que se encuentra, al momento del remate como cuerpo cierto.

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10ª n.º 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 046 2012 01120 00

Señalar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado (fs. 162, 207 y 245) por valor de \$ 830.958.000 M/Cte, en el presente trámite, esto es, el día 9 de febrero de 2022 a las 3:00 p.m.

Será portura admisible la que cubra el 70% (\$ 581.670.600) del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo (\$ 332'383.200), por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibídem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoeem-cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.;



PRIMER DIARIO ECONOMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA • COPACABANA 42 • CALLE 100 No. 36-38 BOGOTÁ • TEL. (01) 438 50 00 • FAX (01) 438 50 01 • WWW.LAREPUBLICA.CO

y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico remate/12jeembla@ircendolramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: "Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaria deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable porque deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta mediante la aplicación LifeSize, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural.

Para los efectos del artículo 450 del C.G.P, se publica el presente AVISO DE REMATE en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local

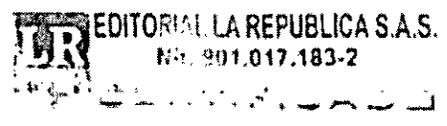
Juez,
JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los VEINTICUATRO (24) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022) con destino al interesado

Emperatriz Cabeza
ASUNTOS LEGALES





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117552653468512 Nro Matrícula: 50C-1211421 Pagina 1 TURNO: 2022-24759

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:10:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C. FECHA APERTURA: 06-06-1989 RADICACIÓN: 1989-74645 CON: SIN INFORMACION DE: 19-05-1989 CODIGO CATASTRAL: AAA0034XPDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE CORRESPONDE AL MARCADO CON EL N.3 DE LA MANZANA 30 DE LA URBANIZACION SANTA ISABEL CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 193 M.2 O SEA 302.34 V2, INMUEBLE SE/ALADO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA CON EL N.1-23 DE LA CARRERA 26, Y LINDA NORTE, EN 21.50 METROS CON EL LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA, ORIENTE, EN 9 MTS. CON LA CARRERA 26 SUR EN 21.50 MTS CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA, OCCIDENTE, EN 9 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 6 Y 7 DE LA MISMA MANZANA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS : AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS: COEFICIENTE : %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO 2) KR 26 1C 27 (DIRECCION CATASTRAL) 1) CARRERA 26 1-23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACION SANTA ISABEL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-05-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1419 del 17-04-1967 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ MANUEL

A: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

CC# 47549 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3877 del 14-07-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

333

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117552653468512

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 2 TURNO: 2022-24759

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:10:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

CC# 47549

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-1971 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-11-1970 JUZG. 19 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-02-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1658 del 29-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-12-1989 Radicación: 86725

Doc: ESCRITURA 5775 del 04-12-1989 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

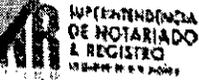
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 20158358

CC# 23302044 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117552653468512

Nro Matricula: 50C-1211421

Pagina 3 TURNO: 2022-24759

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:10:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-11-1997 Radicación: 1997-100645

Doc: ESCRITURA 4411 del 23-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

A: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-12-1999 Radicación: 1999-100113

Doc: ESCRITURA 4596 del 10-12-1999 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-03-2000 Radicación: 2000-15501

Doc: ESCRITURA 493 del 16-02-2000 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044

A: ALARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047 X

A: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

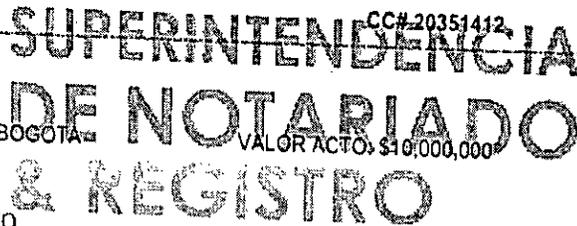
ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA: 0701 CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA



La guarda de la fe pública

334



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117552653468512

Nro Matrícula: 50C-1211421

Pagina 4 TURNO: 2022-24759

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:10:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO SIERVO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-05-2002 Radicación: 2002-39566

Doc: ESCRITURA 216 del 10-05-2002 NOTARIA UNICA de COTA

VALOR ACTO: \$71,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON BERNAL GARMENZA

DE: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

A: GARZON GUERRERO WILLIAM

A: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN



CC# 51997047

CC# 2301468

CC# 19372524 X

CC# 20262965 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-06-2006 Radicación: 2006-56954

Doc: ESCRITURA 2362 del 07-06-2006 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON GUERRERO WILLIAM

DE: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN

A: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO

CC# 19372524 X

CC# 20262965 X

CC# 17092807

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 01-10-2012 Radicación: 2012-92022

Doc: OFICIO 3161 del 12-09-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO

A: GARZON GUERRERO WILLIAM

A: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN

CC# 17092807

CC# 19372524 X

CC# 20262965 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

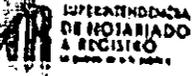
Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-5724

Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117552653468512

Nro Matricula: 50C-1211421

Pagina 5 TURNO: 2022-24759

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:10:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-24759

FECHA: 17-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

355

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⓧ No deseado Bloquear ...

RV: ADJUNTO PUBLICACIÓN EN PRENSA PARA REMATE - 2012 - 1120

① Marca para seguimiento.

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota 👍 ⏪ ⏩ ...
Mar 01/02/2022 12:18

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

ADJUNTO PUBLICACIÓN ...
7 MB

Buen dia

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicacion REMATES.

Karen Martinez Marroquin

De: Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 8:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: ADJUNTO PUBLICACIÓN EN PRENSA PARA REMATE - 2012 - 1120



**COBRANZAS Y ASESORÍAS
JURÍDICAS COMERCIALES EFECTIVAS LTDA.**

Calle 59 # 10-08 Of.: 404 • Tel.: 540 38 40 / 540 38 41
Cel.: 310 292 01 03 / 310 802 68 62

----- Mensaje reenviado -----

De: Andrea Vivas <vivasandrea518@gmail.com>

Para: "cajs70@yahoo.es" <cajs70@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 08:42:50 GMT-5

Asunto: ADJUNTO PUBLICACIÓN EN PRENSA PARA REMATE - 2012 - 1120

Responder | Responder a todos | Reenviar

9 Feb *

Folios 18, 336
514.2022

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

BOGOTÁ, D.C. MUNI. REMATES

33822 27 JAN '22 PM 2:59

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 11001400304620120112000
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
 WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: ADJUNTO PUBLICACIÓN DE PRENSA Y PAGINA WEB

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto publicación de prensa y pagina web con su respectiva certificación, para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se llevará a cabo el 9 de febrero de 2022.

Adjunto: Original diario La República del 15 y 16 de enero de 2022
 Factura de pago No. 8954 (1 folio)
 Certificación de permanencia en página web y medio impreso (3 folios)
 Certificado de tradición y libertad (5 folios)

Señor Juez, atentamente,

Flor Alba de Gonzalez

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.
 Calle 59 No. 10 – 08 Ofic 404
 Tel. 2356843 – 5403840 – 5403841
 Cel. 3108026862 - 3102920103
 E-mail cajs70@yahoo.es

330

1

AVISO DE REMATE (ARTICULO 450 DEL C.G.P.)

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

El Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 12 No. 14 – 22, piso primero, CR. 10 No. 14 – 33 Mezzanine, *Bogotá Colombia* PBX: (571) 565 8500 y 2438795, mediante providencia del dos (2) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día **9 de Febrero del año 2022 a las 3:00 pm.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la **Matrícula Inmobiliaria No.50C-1211421** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA-AVISA AL PÚBLICO QUE:

Mediante providencia fechada el dos (2) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), se señalo el día **9 del mes de Febrero del año 2022 a las 3:00 pm.**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso ejecutivo con Radicado No. **11001 40 03 046 2012 01120 00**, propuesto por **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 17.092.807** expedida Bogotá en contra de **MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 20.262.965**, **WILLIAM GARZON GUERRERO**, identificado con la **Cedula de Ciudadania. No. 19.372.524**, **ANGIE CATHERINE GUERRERO**, identificada con la **Cedula de Ciudadania No. 51.569.990**.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Se trata del inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 1 - 23, Lote 3 Manzana 30 URBANIZACION SANTA ISABEL, Carrera 26 No. 1 - 27 (Dirección Catastral), cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran descritas, en la diligencia de secuestro adelantada por el Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Descongestion de Bogotá D. C., Según Despacho comisorio No. 018 y en la escritura publica No. 2362 del 7 de junio de 2006 de la notaria 54 del circulo notarial de Bogotá, esta anexa al expediente.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE: Secuestre designado **HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA**, identificada con la **C.C. No. 41.563.414** expedida en Bogotá, se puede ubicar en la **Calle 55 No. 77 B 23 Anillo 13 Apartamento 216 Unidad Residencial Santa Cecilia Engativa Bogotá**, Teléfono 3138216919, correo electrónico hilarosaqualteros@gmail.com.

AVALUO: El inmueble materia de la subasta se encuentra avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$830.958.000.00)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% o sea la suma de (\$581.670.600) del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo o sea la suma de (\$332.383.200), por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

TRAMITE DE LA AUDIENCIA: La diligencia se surtirá en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso. Se realizara de manera mixta virtual y presencial, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2022. Por tanto, los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el en el artículo 451 ss ibidem., en atención a lo señalando en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se reitera que el documento debe ser digital con clave asignada por el oferente.

La licitación comenzara a la hora tres (3 pm) del día 9 del mes de Febrero del año 2022, transcurrida una hora desde su inicio, es decir, a las cuatro (4) de la tarde (4:00 p.m.), se procederá a la apertura de los sobres.

Se informa a los interesados que el inmueble puede presentar deudas por concepto de impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, servicios públicos, entre otros, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose la cuota parte del predio en el estado en que se encuentra, al momento del remate como cuerpo cierto.

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 046 2012 01120 00

Señalar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado (fls.162, 207 y 245) por valor de \$ 830.958.000 M/Cte, en el presente trámite, esto es, el día 9 de febrero de 2022 a las 3:00 p.m.

Será postura admisible la que cubra el 70% (\$ 581'670.600) del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo (\$ 332'383.200), por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibídem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecm@cendoi.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico remate12ejecmbta@ircendolramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaria deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaria procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se publica el presente **AVISO DE REMATE** en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local.

Juez,

JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON



EDITORIAL LA REPUBLICA SAS

Nit: 901.017.183 -2 Tel principal: 57(1) 4227600 Ext. 1057-1003

RECIBO DE CAJA PROVISIONAL N° 8954 ^{3A}

Ciudad BOGOTA Fecha 12 de enero/21
Nombre del cliente Sebastian Gomez NIT/CC: 1.233.508.28
Dirección Calle 59 N. 10-08 ofc 404 Teléfono: 5903840
16 de enero

FORMA DE PAGO

Efectivo Valor \$: _____ Consignación Valor: _____
Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
Cheque COD. BANCO: _____ -N° _____ Valor: _____
Tarjeta: Debito Visa Credencial Amex
Crédito Master Card Diners N° _____

DETALLE

Publicidad Suscripciones Internet Edictos Expendios Impresión comercial
Comercializadora Foros La República Otros Cual: _____

CONCEPTO

VALOR TOTAL

FIRMA Y SELLO

USD - salario del
Carmen Guemen

\$: 320.000
EN LETRAS: _____

Exija original y sello
La copia no es valida como recibo de pago.

- ORIGINAL CLIENTE -

342

AVISO DE REMATE, (ARTICULO 450 DEL C.G.P.)

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

El Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 12 No. 14 – 22, piso primero, CR. 10 No. 14 – 33 Mezzanine, Bogotá Colombia PBX: (571) 565 8500 y 2438795, mediante providencia del dos (2) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día **9 de Febrero del año 2022 a las 3:00 pm.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la **Matrícula Inmobiliaria No.50C-1211421** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA-AVISA AL PÚBLICO QUE:

Mediante providencia fechada el dos (2) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), se señaló el día **9 del mes de Febrero del año 2022 a las 3:00 pm.**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso ejecutivo con Radicado No. **11001 40 03 046 2012 01120 00**, propuesto por **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.092.807** expedida Bogotá en contra de **MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.262.965**, **WILLIAM GARZON GUERRERO**, identificado con la Cedula de Ciudadania. No. **19.372.524**, **ANGIE CATHERINE GUERRERO**, identificada con la Cedula de Ciudadania No. **51.569.990**.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Se trata del inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 1 - 23, Lote 3 Manzana 30 URBANIZACION SANTA ISABEL, Carrera 26 No. 1 - 27 (Dirección Catastral), cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran descritas, en la diligencia de secuestro adelantada por el Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Descongestion de Bogotá D. C., Según Despacho comisorio No. 018 y en la escritura publica No. 2362 del 7 de junio de 2006 de la notaria 54 del circulo notarial de Bogotá, está anexa al expediente.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE: Secuestre designado **HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA**, identificada con la C.C. No. **41.563.414** expedida en Bogotá, se puede ubicar en la **Calle 55 No. 77 B 23 Anillo 13 Apartamento 216 Unidad Residencial Santa Cecilia Engativa Bogotá**, Teléfono 3138216919, correo electrónico hilarosagualteros@gmail.com.

AVALUO: El inmueble materia de la subasta se encuentra avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$830.958.000.00)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% o sea la suma de (\$581.670.600) del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo o sea la suma de (\$332.383.200), por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

TRAMITE DE LA AUDIENCIA: La diligencia se surtirá en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso. Se realizara de manera mixta virtual y presencial, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2022. Por tanto, los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el en el artículo 451 ss ibidem., en atención a lo señalando en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se reitera que el documento debe ser digital con clave asignada por el oferente.

373

La licitación comenzara a la hora tres (3 pm) del día 9 del mes de Febrero del año 2022, transcurrida una hora desde su inicio, es decir, a las cuatro (4) de la tarde (4:00 p.m.), se procederá a la apertura de los sobres.

Se informa a los interesados que el inmueble puede presentar deudas por concepto de impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, servicios públicos, entre otros, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose la cuota parte del predio en el estado en que se encuentra, al momento del remate como cuerpo cierto.

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 046 2012 01120 00

Señalar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado (fls.162, 207 y 245) por valor de \$ 830.958.000 M/Cte, en el presente trámite, esto es, el día 9 de febrero de 2022 a las 3:00 p.m.

Será postura admisible la que cubra el 70% (\$ 581'670.600) del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo (\$ 332'383.200), por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibídem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecm@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico remate12ejecmbta@ircendolramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaria deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

344

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se publica el presente **AVISO DE REMATE** en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local.

Juez,

JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON

346



Será postura admisible la que cubra el 70% o sea la suma de (\$581.670.600) del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo o sea la suma de (\$332.383.200), por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

TRAMITE DE LA AUDIENCIA: La diligencia se surtirá en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso. Se realizara de manera mixta virtual y presencial, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2022, Por tanto, los interesados deberán presentar: i, la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el en el artículo 451 ss ibidem, en atención a lo señalando en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, Se reitera que el documento debe ser digital con clave asignada por el oferente.

La licitación comenzara a la hora tres (3 pm) del día 9 del mes de Febrero del año 2022, transcurrida una hora desde su inicio, es decir, a las cuatro (4) de la tarde (4:00 p.m.), se procederá a la apertura de los sobres.

Se informa a los interesados que el inmueble puede presentar deudas por concepto de impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, servicios públicos, entre otros, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose la cuota parte del predio en el estado en que se encuentra, al momento del remate como cuerpo cierto.

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10ª n.º 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 046 2012 01120 00

Señalar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado (fls. 162, 207 y 245) por valor de \$ 830.958.000 M/Cte, en el presente trámite, esto es, el día 9 de febrero de 2022 a las 3:00 p.m.

Será portura admisible la que cubra el 70% (\$ 581.670.600) del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo (\$ 332'383.200), por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibídem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoeem-cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.;

347



PRIMER DIARIO ECONOMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA - CIRCULACION DIARIA - TEL: 01 311 400 4000 - FAX: 01 311 400 4000 - WWW.LAREPUBLICA.CO

y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico remate/12jeembta@ircendolramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: "Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaria deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable porque deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta mediante la aplicación LifeSize, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural.

Para los efectos del artículo 450 del C.G.P, se publica el presente AVISO DE REMATE en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local

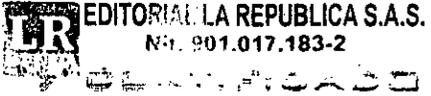
Juez,
JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los VEINTICUATRO (24) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022) con destino al interesado

Emperatriz Cabeza
ASUNTOS LEGALES





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117552653468512
Pagina 1 TURNO: 2022-24759

Nro Matricula: 50C-1211421

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:10:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

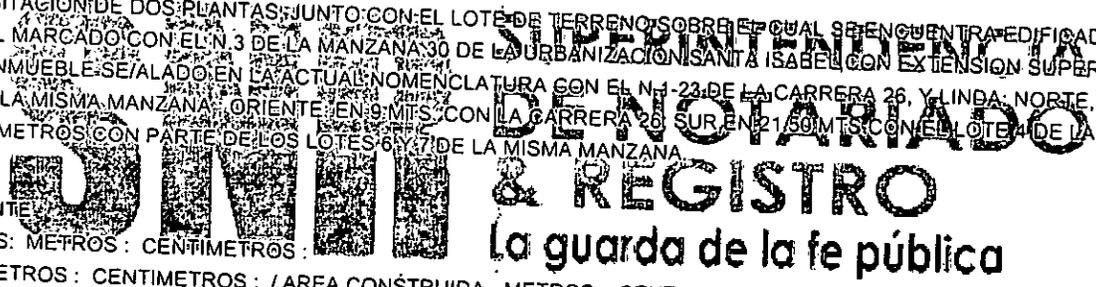
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 06-06-1989 RADICACIÓN: 1989-74645 CON: SIN INFORMACION DE: 19-05-1989
CODIGO CATASTRAL: AAA0034XPDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE CORRESPONDE AL MARCADO CON EL N. 3 DE LA MANZANA 30 DE LA URBANIZACION SANTA ISABEL CON EXTENSION SUPERFICIA DE 193 M.2 O SEA 302.34 V2, INMUEBLE SE ALADO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA CON EL N.1-23 DE LA CARRERA 26, Y LINDA NORTE, EN 21.50 METROS CON EL LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA, ORIENTE EN 9 METROS CON LA CARRERA 26 SUR EN 21.50 METROS CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA, OCCIDENTE EN 9 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 6 Y 7 DE LA MISMA MANZANA



AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) KR 26 1C 27 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 26 1-23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACION SANTA ISABEL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-05-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1419 del 17-04-1967 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO BERMUDEZ MANUEL

A: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

CC# 47549 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-08-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3877 del 14-07-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

25/1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117552653468512
Pagina 2 TURNO: 2022-24759

Nro Matrícula: 50C-1211421

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:10:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CANO BERMUDEZ LUIS EDUARDO

CC# 47549

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 772 del 26-10-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION 15 AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-1971 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-11-1970 JUZG. 19 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-02-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1658 del 29-12-1970 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

A: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-12-1989 Radicación: 86725

Doc: ESCRITURA 5775 del 04-12-1989 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RODRIGUEZ MARIA INES

CC# 20158358

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

135



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117552653468512
Pagina 3 TURNO: 2022-24759

Nro Matrícula: 50C-1211421

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:10:03 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-11-1997 Radicación: 1997-100645

Doc: ESCRITURA 4411 del 23-10-1997 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

D: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X

A: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-12-1999 Radicación: 1999-100443

Doc: ESCRITURA 4596 del 10-12-1999 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

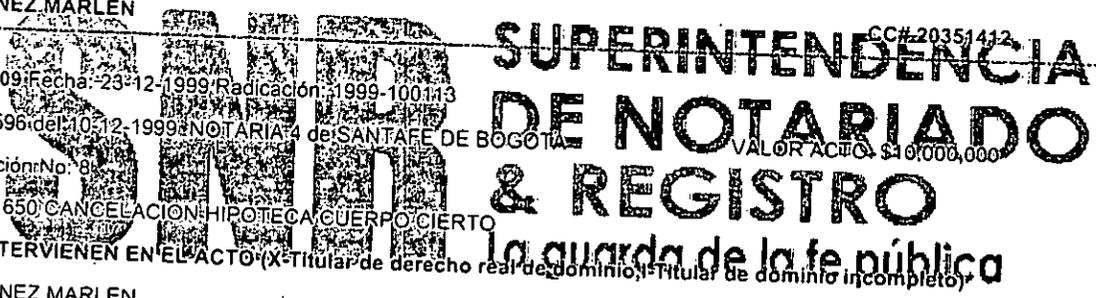
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE JIMENEZ MARLEN

CC# 20351412

A: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044 X



ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-03-2000 Radicación: 2000-15501

Doc: ESCRITURA 493 del 16-02-2000 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO DE SOTO MARIA OLIVA

CC# 23302044

A: ARCON BERNAL CARMENZA

CC# 51997047 X

A: CARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

CC# 2301468 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO JOSE SIERVO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-05-2002 Radicación: 2002-33646

Doc: ESCRITURA 4251 del 21-09-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA: 0701 CANCELACION ADMINISTRACION ANTICRETICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117552653468512

Nro Matrícula: 50C-1211421

Página 4 TURNO: 2022-24759

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:10:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: QUINTERO AREVALO SIERVO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-05-2002 Radicación: 2002-39566

Doc: ESCRITURA 216 del 10-05-2002 NOTARIA UNICA de COTA

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA 20125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON BERNAL GARMENZAN

DE: GARDENAS MARTINEZ JOSE REINALDO

A: GARZON GUERRERO WILLIAM

A: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN

VALOR ACTO: \$71,000,000



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

CC# 51997047
CC# 2301468
CC# 19372524 X
CC# 20262965 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-06-2006 Radicación: 2006-56954

Doc: ESCRITURA 2362 del 07-06-2006 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

VALOR ACTO: \$45,000,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON GUERRERO WILLIAM

DE: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN

A: DRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO

CC# 19372524 X
CC# 20262965 X
CC# 17092807

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 01-10-2012 Radicación: 2012-92022

Doc: OFICIO 3161 del 12-09-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO

A: GARZON GUERRERO WILLIAM

A: GUERRERO DE GARZON MARIA DEL CARMEN

CC# 17092807
CC# 19372524 X
CC# 20262965 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-3724

Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

352



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220117552653468512

Nro Matrícula: 50C-1211421

Pagina 5 TURNO: 2022-24759

Impreso el 17 de Enero de 2022 a las 01:10:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-24759

FECHA: 17-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

9 Feb
353

F8

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

684 - 2022 - (12)

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 11001400304620120112000
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON
WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: ADJUNTO PUBLICACIÓN DE PRENSA Y PAGINA WEB

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto publicación de prensa y pagina web con su respectiva certificación, para la diligencia de **REMATE DEL INMUEBLE** que se llevará a cabo el 9 de febrero de 2022.

Adjunto: Original diario La República del 15 y 16 de enero de 2022
Factura de pago No. 854 (1 folio)
Certificación de permanencia en página web y medio impreso (3 folios)
Certificado de tradición y libertad (5 folios)

Señor Juez, atentamente,

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá
T.P. No. 265.380 del C. S. de la J.
Calle 59 No. 10 - 08 Ofic 404
Tel. 2356843 - 5403840 - 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
E-mail cajs70@yahoo.es

AVISO DE REMATE (ARTICULO 450 DEL C.G.P.)

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

El Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 12 No. 14 – 22, piso primero, CR. 10 No. 14 – 33 Mezzanine, Bogotá Colombia PBX: (571) 565 8500 y 2438795, mediante providencia del dos (2) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), ha señalado el día **9 de Febrero del año 2022 a las 3:00 pm.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la **Matrícula Inmobiliaria No.50C-1211421** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA-AVISA AL PÚBLICO QUE:

Mediante providencia fechada el dos (2) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), se señalo el día **9 del mes de Febrero del año 2022 a las 3:00 pm.**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso ejecutivo con Radicado No. **11001 40 03 046 2012 01120 00**, propuesto por **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.092.807** expedida Bogotá en contra de **MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.262.965**, **WILLIAM GARZON GUERRERO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía. No. **19.372.524**, **ANGIE CATHERINE GUERRERO**, identificada con la **Cedula de Ciudadanía No. 51.569.990**.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Se trata del inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 1 - 23, Lote 3 Manzana 30 URBANIZACION SANTA ISABEL, Carrera 26 No. 1 - 27 (Dirección Catastral), cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran descritas, en la diligencia de secuestro adelantada por el Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Descongestion de Bogotá D. C., Según Despacho comisorio No. 018 y en la escritura publica No. 2362 del 7 de junio de 2006 de la notaria 54 del circulo notarial de Bogotá, esta anexa al expediente.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE: Secuestre designado **HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA**, identificada con la C.C. No. **41.563.414** expedida en Bogotá, se puede ubicar en la **Calle 55 No. 77 B 23 Anillo 13 Apartamento 216 Unidad Residencial Santa Cecilia Engativa Bogotá**, Teléfono 3138216919, correo electrónico hilarosagualteros@gmail.com.

AVALUO: El inmueble materia de la subasta se encuentra avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$830.958.000.oo)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% o sea la suma de (\$581.670.600) del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo o sea la suma de (\$332.383.200), por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

TRAMITE DE LA AUDIENCIA: La diligencia se surtirá en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso. Se realizara de manera mixta virtual y presencial, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2022. Por tanto, los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el en el artículo 451 ss ibidem., en atención a lo señalando en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

En ese sentido, se enfatiza, que la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se reitera que el documento debe ser digital con clave asignada por el oferente.

354

CC 52543285 JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON

Usuario: LCLOPEZ

Fecha Impresión 08/02/2022

INCAPACIDADES
CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS -BOGOTÁ
NIT. 900813550
D.r. Calle 16 # 16 - 80 - Tel. 5190707

Registro de Calidad:

Fecha Historia: 08/02/2022 02:19:25p.m.

Lugar y Fecha: SANTA FE, BOGOTÁ D.C. 08/02/2022 02:19:25p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 52543285 JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON

Administradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Convenio: ASFEVENTOSOAT Tipo de Usuario: REGIMEN ESPECIAL

No Historia: 52543285

Incapacidad N°: 5,728

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

Descripción: SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR 20 DIAS

Fecha de Inicio: 05/02/2022

Días: 20 (VEINTE DIAS)

Fecha de Terminación: 24/02/2022

Prorroga: No

DX Principal: S335 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA LUMBAR

DR. LAURA CAROLINA LOPEZ ARIAS

CC 1020819740

Especialidad. MEDICINA GENERAL

Registro.



355

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-046-2012-1120-00 de CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra ANGIE CATHERINE GUERRERO

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las tres de la tarde (03:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Se deja constancia que no es posible llevarla a cabo como quiera que a la titular del despacho se encuentra incapacitada, tal y como consta en el documento que se adjunta a la presente constancia.

La Secretaria;

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

Fw: ADJUNTO GASTOS DEL PROCESO - MARIA DEL CARMEN GUERRERO

2 FEB

Cobranzas y Asesorias Juridicas Comerciales <cajs70@yahoo.es>

Jue 10/02/2022 15:19

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

306



**COBRANZAS Y ASESORÍAS
JURÍDICAS COMERCIALES EFECTIVAS LTDA.**

Calle 59 # 10-08 Of.: 404 • Tel.: 540 38 40 / 540 38 41
Cel.: 310 292 01 03 / 310 802 68 62

----- Mensaje reenviado -----

De: Andrea Vivas <vivasandrea518@gmail.com>

Para: "cajs70@yahoo.es" <cajs70@yahoo.es>

Enviado: jueves, 10 de febrero de 2022, 14:55:18 GMT-5

Asunto: ADJUNTO GASTOS DEL PROCESO - MARIA DEL CARMEN GUERRERO

15698 23-FEB-'22 9:01

15698 23-FEB-'22 9:01

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

Pilar

F. 4

Despacho.

1612-20-012

11 - Feb

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003046-2012-01120-00
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN GUERRERO Y ANGIE CATHERINE GUERRERO
ASUNTO: ADJUNTO GASTOS DEL PROCESO

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto al señor Juez, que al presente escrito adjunto relación de los gastos generados en el proceso:

Fecha	Concepto	Valor
Ago 8/2019	Certificado de tradición y libertad	\$ 21,000
Nov 19/2019	Certificado de tradición y libertad	\$ 21,000
Oct 22/2021	publicación en prensa y pagina web para remate de inmueble	\$ 285,000
Ene 12/2022	Publicación en prensa y pagina web para remate de inmueble	\$ 320,000
Ene 17/2022	Certificado de tradición y libertad	\$ 21,400
	Total Gastos	\$ 668,400

Lo anterior para que sea tenido en cuenta en la liquidación del costas y gastos.

Adjunto 5 folios.

Del señor Juez, atentamente,

FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
C.C. No. 41.568.297 de Bogotá.
T.P No. 265.380 del C. S de la J.
Calle 59 No. 10 - 08 Ofic 404
Tel. 2356843 - 5403840 - 5403841
Cel. 3108026862 - 3102920103
E-mail cajs70@yahoo.es



PHOTODUPLICATION SERVICE

UNIVERSITY MICROFILMS

TECHN EXPERIMENTATION: PRIT 31 DEC 79
UN APPROVED: 651749
VALOR 15, 989
COMISIDH 4, 286
UVA 614

VALOR: 21. 889

TECHN EXPE: JUNE 8 1980 19 17:07:31

200-8720723-285

77443-305042-54415-73086-83

INRESSE AMM. CLERTIF. CODD

DEFRACTIONALIBERTAD. CON

ACT 68289 CLR 8921

41182597-75537



cajs70@yahoo.es

EDITORIAL LA REPUBLICA SAS

Nit: 901.017.183 -2 Tel principal: 57(1) 4227600 Ext. 1057-1003

RECIBO DE CAJA PROVISIONAL N° 8612

Ciudad Bogota Fecha 22 de octubre 2021
Nombre del cliente Floralba Vivas Gonzalez NIT/CC: 41.568.297
Dirección Calle 59 N. 10-08 Ofc 404 Teléfono: 3108026862

FORMA DE PAGO

Efectivo Valor \$: _____ Consignación Valor: _____
Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
Tarjeta: Debito Visa Credencial Amex
Crédito MasterCard Diners N° _____
publicacion 24 de octubre 2021

DETALLE

Publicidad Suscripciones Internet Edictos Expendios Impresión comercial
Comercializadora Foros La República Otros Cual: _____

CONCEPTO

\$50 - Maria del Carmen Guemero

VALOR TOTAL

\$: 285.000
EN LETRAS: _____

FIRMA Y SELLO

Exija original y sello
La copia no es valida como original

- ORIGINAL CLIENTE -



EDITORIAL LA REPUBLICA SAS

Nit: 901.017.183 -2. Tel principal: 57(1) 4227600 Ext. 1057-1003

RECIBO DE CAJA
PROVISIONAL N°

8954

Ciudad BOGOTA Fecha 12 de enero/21
 Nombre del cliente Sebastian Gomez NIT/CC: 1.233.508.28
 Dirección Calle 59 N. 10-08 ofc 404 Teléfono: 5403840
16 de enero

FORMA DE PAGO

Efectivo Valor \$: _____ Consignación Valor: _____
 Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
 Cheque COD. BANCO: _____ N° _____ Valor: _____
 Tarjeta: Debito Visa Credencial Amex
 Crédito Master Card Diners N° _____

DETALLE

Publicidad Suscripciones Internet Edictos Expendios Impresión comercial
 Comercializadora Foros La República Otros Cual: _____

CONCEPTO

USD - diario del
Carmen Guemén

VALOR TOTAL

\$: 320.000

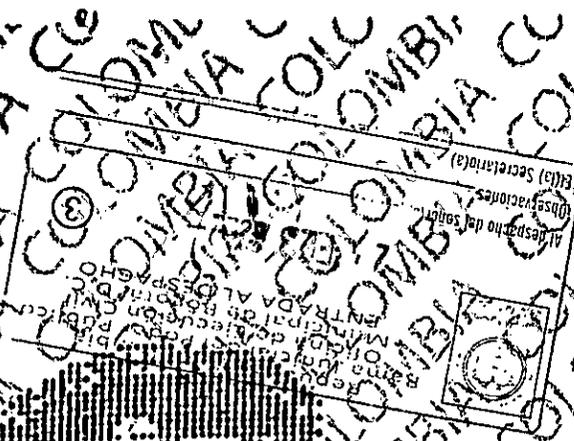
EN LETRAS: _____

FIRMA Y SELLO

Exija original y sello
La copia no es valida como recibo de pago.

- ORIGINAL CLIENTE -

Handwritten mark



FECHE EXPERIENCIA: 15/10/00
NUN. APROBACION: 45/10/00
VALOR: 15.100
CORTES: 15/10/00
IUS: 15/10/00
VALOR: 15.100
FECHE EXPERIENCIA: 15/10/00
78999-152199-844615-736206-005
INGRESE A UNA CERTIFICADO
DE TRADICION Y LIBERTAD CON
AGT 62290-15/10/00 81984-15/10/00
15/10/00 15/10/00 15/10/00 15/10/00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 046 2012 01120 00

Vista la constancia secretarial que antecede junto con la incapacidad allegada por la titular del despacho, obre en autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar.

En caso de haberse presentado títulos judiciales para hacer postura en la diligencia de remate que se había señalado para el 9 de febrero del presente año, por secretaría procédase con la devolución de estos. Déjense las constancias del caso.

Ahora, para continuar con el trámite procesal, una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente trámite, identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.º **50C-1211421** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día **24** del mes de **marzo** del año **2022** a las **11:30 am**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar el aviso de que trata el artículo 450 *ibidem*, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un

certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.**

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresarial de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Por otra parte, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de 2022
Por anotación en estado n. ° 024 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10 - 61.

Señor (a):

HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA
CALLE 55 N° 77 B 23 ANILLO 13 APT 216 UNIDAD RESIDENCIAL SANTA CECILIA DE LA LOCALIDAD DE
ENGATIVA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0322PR-128

FECHA DE ENVIO **15 MAR. 2022**

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA NO. **11001-40-03-046-2012-01120-00** INICIADO
POR CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ **CONTRA** MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON,
Y WILLIAM GARZON GUERRERO (JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS
CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL C. G. DEL P.

ATENTAMENTE.

Diana Patricia Ramirez
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

-Paula A Ramirez-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C